

**Teoría del Derecho**

Código: 102267  
Créditos ECTS: 6

**2025/2026**

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	FB	1

## Contacto

Nombre: Marc Abraham Puig Hernandez  
Correo electrónico: marcabraham.puig@uab.cat

## Equipo docente

Encarnacion Bodelon Gonzalez  
Lucia Ortiz Amaro  
Noelia Igareda González  
Patricia Fernanda Gonzalez Prado  
Luisa Pilar Moreno Cuerva  
Esther Murillo Blasco  
Rocio Medina Martin  
Marc Abraham Puig Hernandez  
Bárbara Lirios Monllor Taltavull  
Maria Barcons Campmajo

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Para poder seguir la asignatura es imprescindible una competencia lingüística y lectora óptima de acuerdo con el nivel de los estudios universitarios. Los conocimientos básicos de filosofía y sociología ayudarán al seguimiento de la asignatura.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Grupo 1. Teoría: Maria Barcons

Seminario 11: Patricia González

Seminario 12: Maria Barcons

Seminario 13: Lorena Garrido

Grupo 2. Teoría: Encarna Bodelón

Seminario 21: Patricia González

Seminario 22: Encarna Bodelón

Seminario 23: Rocío Medina

Grupo 3. Teoría: Noelia Igareda

Seminario 31: Marc Puig

Seminario 32: Nelia Igareda

Seminario 33: Lorena Garrido

Grupo 51. Teoría: Luisa Moreno

Seminario 511: Esther Murillo

Seminario 512: Luisa Moreno

Grupo 70. Teoría: Marc-Abraham Puig

Seminario 701: Bárbara Monllor

Seminario 702: Marc-Abraham Puig

Seminario 703: Pendent d'assignació

## Objetivos y contextualización

Teoría del Derecho es una asignatura que se imparte en el primer cuatrimestre del primer año del grado de Derecho. Se trata de una asignatura introductoria a conceptos jurídicos básicos para el desarrollo de todas las materias. La materia desarrolla los grandes ámbitos de la teoría del derecho contemporáneo, partiendo de la pluralidad de escuelas y visiones que formen la teoría y filosofía del derecho moderno.

Los grandes ámbitos que se plantean en el programa son:

1. Las formas de aproximación al derecho: ciencia del derecho, sociología y filosofía del derecho.
1. Teoría de la norma y del ordenamiento jurídico.
1. Aplicación e interpretación del derecho.
1. Valores del derechos y teorías de la justicia
1. Fundamentos de la sociología del derecho.

Los principales objetivos formativos de la asignatura son:

1. Conocer las principales formas de aproximación al derecho desde la ciencia del derecho, sociología del derecho y filosofía del derecho
1. Identificar, conocer y aplicar los conceptos básicos de la teoría del derecho.
1. Entender los fundamentos de la argumentación jurídica.

1. Reflexionar sobre los valores y funciones del derecho
1. Comprender la formación de conceptos jurídicos contemporáneos en su contexto histórico y social.

## Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aplicar los valores y principios éticos vinculados con el ejercicio profesional del derecho.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Defender y promover los valores básicos de la convivencia en democracia.
- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Resultados de aprendizaje

1. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
2. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
3. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
4. Defender y promover los valores básicos de la convivencia en democracia.
5. Definir la importancia de la deontología jurídica.
6. Definir las relaciones entre derecho y moral en el Estado social y democrático de derecho.
7. Definir las teorías jurídicas iusnaturalistas, positivistas y realistas y su visión sobre el carácter unitario del ordenamiento jurídico.
8. Definir los instrumentos jurídicos destinados a erradicar la desigualdad social entre hombre y mujeres.
9. Definir los principios básicos del ordenamiento jurídico.
10. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
11. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
12. Describir las diversas aportaciones críticas de la teoría del derecho.
13. Describir las relaciones derecho-sociedad.
14. Distinguir las teorías y conceptos necesarios para el análisis de la igualdad entre hombres y mujeres.
15. Elaborar discusiones teóricas sobre el papel de los principios en el ordenamiento jurídico.
16. Enumerar las diferentes teorías contemporáneas de la argumentación jurídica.
17. Identificar los factores de discriminación sexual en el derecho.
18. Identificar los problemas de deontología contemporáneos.
19. Identificar los problemas de la aplicación del derecho.
20. Identificar los problemas socio-jurídicos en las teorías socio-jurídicas contemporáneas.
21. Identificar los valores del Estado social y democrático de derecho.
22. Interpretar la evolución del Estado social y democrático de derecho.

23. Interpretar las aportaciones de la sociología del derecho.
24. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
25. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
26. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Contenido

### Contenidos

1. Formas de aproximación al Derecho. 1.1 Ciencia del Derecho, Sociología del Derecho y Filosofía del Derecho. 1.2. Herramientas metodológicas. 1.3. Dimensiones del Derecho: eficacia y efectividad, validez, justicia.
2. Concepciones del Derecho. 2.1. Iusnaturalismo: escuelas Clásica y Contemporánea. 2.2. Positivismo jurídico: teórico (estructuralista), ideológico, metodológico, positivismo moderado y excluyente. 2.3. Realismo jurídico: escandinavo y norteamericano.
3. Derecho y moral. 3.1. Relaciones entre el Derecho y la moral. 3.2. Diferencias y conexiones entre el Derecho y la moral. 3.3. Dimensiones de la moral. 3.4. Tipos de moral: positiva y crítica. 3.5. El valor de la justicia. 3.6. Objeción de conciencia y desobediencia civil.
4. Derecho y sociedad. 4.1. El derecho como fenómeno social. 4.2. Los usos sociales. 4.3. Normas religiosas. 4.4. Teorías funcionalistas del Derecho. 4.5. Teorías del conflicto.
5. Las funciones sociales del Derecho. 5.1. Control social. 5.2. Funciones directas e indirectas. 5.3. Integración social. 5.4. Resolución de conflictos. 5.5. Educativa. 5.6. Represiva o sancionadora. 5.7. Promocional. 5.8. Distributiva. 5.9. Legitimación del poder.
6. Derecho, poder y Estado. 6.1. Relaciones entre Estado y Derecho. 6.2. Vis coactiva y violencia. 6.3. Teorías de la coercitividad. 6.4. Teorías del Estado de Derecho: liberal, social, constitucional. 6.4. Modelos de Estado: del bienestar, neoliberal, autoritario.
7. Teoría de la norma jurídica. 7.1. Normas y lenguaje. 7.2. Tipo de normas. 7.3. Estructura de la norma jurídica. 7.4. Clasificación de las normas jurídicas.
8. Sistema y ordenamiento jurídico. 8.1. Concepto de ordenamiento jurídico. 8.2. Sistema jurídico y sistema normativo. 8.3. Unidad. 8.4. Coherencia. 8.5. Plenitud.
9. Conceptos jurídicos fundamentales. 9.1. Niveles de abstracción. 9.2. Conceptos fundamentales de la teoría pura: sanción, acto ilícito, obligación jurídica, responsabilidad. 9.3. Posiciones jurídicas: correlación i oposición de posiciones. 9.4. Evaluación de los tipos.
10. La interpretación jurídica. 10.1. Concepto de interpretación. 10.2. Los problemas del lenguaje. 10.3. Tipos de interpretación. 10.4. Teorías de la interpretación jurídica.
11. La aplicación del Derecho. 11.1. Interpretación y aplicación del Derecho. 11.2. Justificación de las decisiones judiciales y administrativas. 11.3. Justificación de las premisas. 11.4. Sobre la función creadora de los jueces.
12. La argumentación jurídica. 12.1. Concepto de argumentación (jurídica). 12.2. Dimensiones de la argumentación. 12.3. Problemas. 12.4. Modos paradigmáticos. 12.5. Evaluación de los argumentos.
13. Justicia, deontología y bioética. 13.1. Dimensiones de la justicia: material y formal. 13.2. Introducción a la deontología y las profesiones jurídicas. 13.3. Introducción a la bioética.

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22	0,88	8, 9, 5, 6, 7, 12, 13, 15, 16, 21, 23, 22
Seminario	22	0,88	14, 17, 18, 19, 20, 21, 23
Tipo: Autónomas			
Lecturas y estudios de los materiales	45	1,8	18, 19, 20, 21, 23, 22
Trabajo en grupo	20	0,8	3, 10, 1, 2, 25, 26
Trabajos individuales	36	1,44	3, 10, 11, 1, 2

### Nota previa

La asistencia a los seminarios, quitado supuestos de causa justificada, será obligatoria para los estudiantes.

La docencia de la asignatura y la formación del alumnado se fundamenta en las siguiente actividades:

#### 1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases magistrales: dónde el alumnado logra las bases conceptuales de la materia y sede el marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como una exposición para establecer los referentes conceptuales en cada tema.

1.2. Seminarios: dónde el alumnado, en grupos reducidos, analiza junto con el profesorado casos prácticos previamente elaborados. En supuestos concretos, los casos se elaborarán en clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación de los conceptos explicados a las clases teóricas.

1.3. Evaluación: actividades de evaluación continuada (la naturaleza de las cuales se informará por parte de la persona responsable del grupo: escritas, orales, presentaciones, etc.) y examen final.

#### 2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que el alumnado desarrolla en aula, con la supervisión y apoyo del profesorado. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en aula.

#### 3. Actividades autónomas:

3.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán libradas y analizadas en el aula.

3.2. Búsqueda de bibliografía y materiales instrumentales para la resolución de los casos prácticos. En alguno o algunos casos los estudiantes tendrán que hacer la búsqueda autónoma de la documentación.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Pruebas evaluadoras	50%	5	0,2	8, 9, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22
Realizar trabajos individuales y en grupo	50%	0	0	3, 4, 8, 10, 11, 14, 17, 18, 19, 20, 23, 22, 24, 1, 2, 25, 26

El alumnado que copie o intente copiar a un examen recibirá la calificación de "0" en aquella prueba. Quien presente una práctica con plagio obtendrá un "0" y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, se suspenderá la asignatura.

En cada grupo de docencia se publicará en el Campus Virtual, antes del inicio de la docencia, la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, estas puedan ser modificadas con preaviso y antelación suficiente.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesorado responsable de la asignatura puede considerar el estudiante como "no evaluable".

La nota final de la asignatura se obtendrá a partir de los siguientes elementos:

Evaluación continua. La asistencia a los seminarios, salvo de supuestos de causa justificada, será obligatoria para los estudiantes. La tipología de las pruebas evaluables será notificada por la persona responsable del grupo con antelación: casos prácticos, presentaciones orales, argumentación y debate, participación, exámenes, etc.

Pruebas de seminario (50% de la nota): Participación en el seminario (10%) + 1.<sup>a</sup> Prueba de seminario (20%) + 2.<sup>a</sup> Prueba seminario (20%).

Examen final: 50% de la nota.

El examen final se tiene que superar con una nota superior a 5 para hacer media con el resto de las calificaciones de la evaluación continuada.

### Evaluación única([Criterios](#))

Primera Actividad (25%). Comentario de texto.

Segunda Actividad (25%). Pregunta a desarrollar.

Actividad común (50% de la nota). Mismo tipo de prueba que el "examen final".

Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que por la evaluación continua.

### Reevaluación

Únicamente se realizará reevaluación de la parte relativa al examen final. Al alumnado de evaluación única se aplicará el mismo sistema de recuperación que en la evaluación continuada (examen final).

La nota máxima en la reevaluación no podrá ser superior a 6.

## Uso de la IA

Uso restringido: para esta asignatura se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en la búsqueda bibliográfica o de información y en la corrección de textos en las actividades de aula. El estudiantado tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad o sanciones mayores en casos de gravedad.

## Bibliografía

### BIBLIOGRAFIA OBLIGATÒRIA

AÑON, M. José, et. al. (2023). *Teoría del Derecho* (3<sup>a</sup> ed.). Tirant lo Blanch (versió digital disponible a la biblioteca de la UAB).

### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTÀRIA

ATIENZA, Manuel (2017). *Filosofía del derecho y transformación social*. Trotta.

ATIENZA, Manuel (2015), *El Derecho como argumentación*. Ariel.

CALVO GARCÍA, Manuel (2000). *Teoría del Derecho* (2<sup>a</sup> ed.). Tecnos.

CALVO GARCÍA, Manuel & PICONTÓ, Teresa (2017). *Introducción y perspectivas actuales de la sociología jurídica*. Editorial UOC.

CASADO GONZÁEZ, María (1998), Ética, derecho y deontología profesional. *DS. Derecho y Salud*, 6(1), pp. 30-35.

DE LUCAS, Javier (coord) (1997). *Introducción a la teoría del derecho* (3<sup>a</sup> ed.). Tirant lo Blanch.

DWORKING, Ronald (2012), *Los derechos en serio*. Ariel.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2009). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Trotta.

FALCÓN Y TELLA, María José (2025). *Lecciones de Teoría del Derecho* (3<sup>a</sup> ed.). Tirant lo Blanch.

FERRAJOLI, Luigi (2017). *La lógica del Derecho*. Trotta.

FREEMAN, Michael D. A. (2014). *Lloyd's introduction to jurisprudence* (9<sup>a</sup> ed.). Sweet & Maxwell.

GUASTINI, Riccardo (2023). *Interpretación jurídica y Teoría del Derecho*. Zela.

GUASTINI, Riccardo (2025). *Teoría del Derecho. Un enfoque metodológico*. Zela.

HAACK, S. (2024). *Justicia, verdad y prueba: ensayos sobre epistemología en el derecho*. Palestra.

LEMA AÑÓN, Carlos (2023). De la ignorancia del derecho a la justicia epistémica en el derecho: Injusticia testimonial e injusticia hermenéutica como obstáculos para el acceso a la justicia. *Oñati Socio-Legal Series*, 13(3), pp. 761-796. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1377>

MARMOR, Andrei (2012). *Interpretación y Teoría del Derecho*. Gedisa.

MARTÍNEZ UBÉNEZ, Simón (2020). Entrevista: Manuel Atienza y la teoría de la argumentación jurídica. *Lógoi. Revista de filosofía*, 38, pp. 340-349.

MORESO, José Juan & VILAJOSANA, Josep Maria (2004). *Introducción a la teoría del derecho*. Marcial Pons.

NIETO, Alejandro (2019). *Una introducción al derecho*. Tirant lo Blanch.

NINO, Carlos S. (2015). *Introducción al Análisis del Derecho* (2a ed.). Astrea.

PUIG HERNÁNDEZ, Marc-A. (2024). *Libertad ideológica. Sobre el uso, su ejercicio y las objeciones*. Colex.

PUIGPELAT, Francesca (Coord.) (1996). *Teoria del dret*. Universitat Oberta de Catalunya.

RIBOTTA, Silvina (2025). Huellas de Rousseau en Rawls. La construcción colectiva de la justicia. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 59, pp. 457-483. <https://doi.org/10.30827/acfs.v59i.31169>

RIDDALL, John G. (2008). *Teoría del Derecho*. Gedisa.

RUIZ RESA, Josefa (2017). *Teoría del derecho*. Tirant lo Blanc (versión digital disponible a la biblioteca de la UAB).

VEITCH, Scott, CHRISTODOULIDIS, Emilius & GOLDONI, Marco (2024). *Jurisprudence. Themes and Concepts*. Routledge.

WACKS, Raymond (2021). *Understanding Jurisprudence. An Introduction to Legal Theory*. Oxford University Press.

## Software

La asignatura no exige un programario específico

## Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	11	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	12	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	13	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	21	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	22	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	23	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	31	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	32	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto

(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	33	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	511	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	512	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	701	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	702	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	703	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	1	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	3	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto